

12. CONTRATOS

12.19. Modificación de contratos asignados.

Las modificaciones, si se producen, quedan recogidas en el propio contrato y en el procedimiento establecido en cumplimiento de las normas aplicables y quedan acopiadas y publicadas en los distintos expedientes, en su caso, ver:

<https://www.fcanariasagradafamilia.org/la-fundacion/perfil-del-contratante/>

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>